

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR No. 104 de 2021

CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE RESPALDO DE ENERGÍA QUE PERMITA PROTEGER LOS RACKS DE COMUNICACIONES DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC.

1.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

Antecedentes

El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, en el desarrollo de las actividades propias de su objeto social y dando cumplimiento a los planes de direccionamiento estratégico, requiere contratar una solución de respaldo de energía que permita optimizar el uso de las dos UPS con las que cuenta la corporación; actualmente los racks de comunicaciones, cableado y de servidores, se encuentran protegidos por la UPS de 6Kva, la cual es la única protección eléctrica que soporta la infraestructura tecnológica de la organización, y que, en caso de presentarse alguna falla con esta, dejaría sin servicios de tecnología a la organización. Esta necesidad surge a partir de los siguientes eventos:

- Se identificó que, al realizarse mantenimientos de la planta de energía del edificio, el tiempo en realizar la transferencia eléctrica es de 15 a 20 segundos, al realizar la transferencia la carga eléctrica de la planta del edificio hasta el tablero de deslastre y de allí a los ups de 6ka es alta, lo cual ha generado que la UPS quede alarmada por sobre carga de energía en el Bypass y el apagado del equipo como ya sucedió el pasado enero 18 de 2019.
- En mantenimiento de ups realizado el pasado 6 de agosto, se presentó una sobre carga en el bypass producto de un pico de energía lo que produjo que se apagaran los equipos de comunicaciones. Como consecuencia de este evento se presentó afectación del servicio de control de acceso, y se tuvo que realizar la desconexión de una de las controladoras de acceso la cual quedó alarmada bloqueando todas las unidades lectoras que están instaladas en oficinas y baños externos. Actualmente la lectora que presentó el bloqueo se encuentra inactiva y se requiere del cambio y configuración lo cual acarrea costos para la organización.
- Actualmente el tiempo de autonomía de la ups de 6 Kva es de 22 minutos de los cuales el área de tecnología requiere de 10 minutos para iniciar el apagado seguro de equipos de comunicación, servidores, Switch, equipos copias de seguridad, planta telefónica y equipos de red WiFi, con lo cual quedarían 12 minutos de disponibilidad de los servicios de T.I para la organización y en caso que la planta

del edificio presentará una falla no podría alimentar la Ups actual y para este caso esta alimentación podría ser suplida por la ups de 15 Kva.

Con la solución de energía lo que se busca es que tanto la UPS de 6Kva como la de 15Kva se soporten entre sí, esta solución de alimentación continua de UPS será de uso permanente (7x24) lo cual generará una disponibilidad del 99.6 % de alimentación eléctrica para equipos de comunicación, servidores y Switch, equipos copias de seguridad, planta telefónica y equipos de red WiFi, y en caso de falla de cualquiera de las dos, la otra entre a proteger los racks de comunicaciones, lo anterior nos permite que los equipos de cómputo del centro de datos cuenten con una protección adicional aumentando el tiempo de disponibilidad para clientes externos en cuanto a los servicios en línea ofrecidos por la corporación a los OEC, profesionales técnicos y públicos de interés garantizando así la disponibilidad de los servicios en caso de un corte de energía, para poder satisfacer las necesidades de los clientes internos y externos del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC."

1.1.- OBJETO A CONTRATAR

Adquirir una solución de respaldo de energía para el data center del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

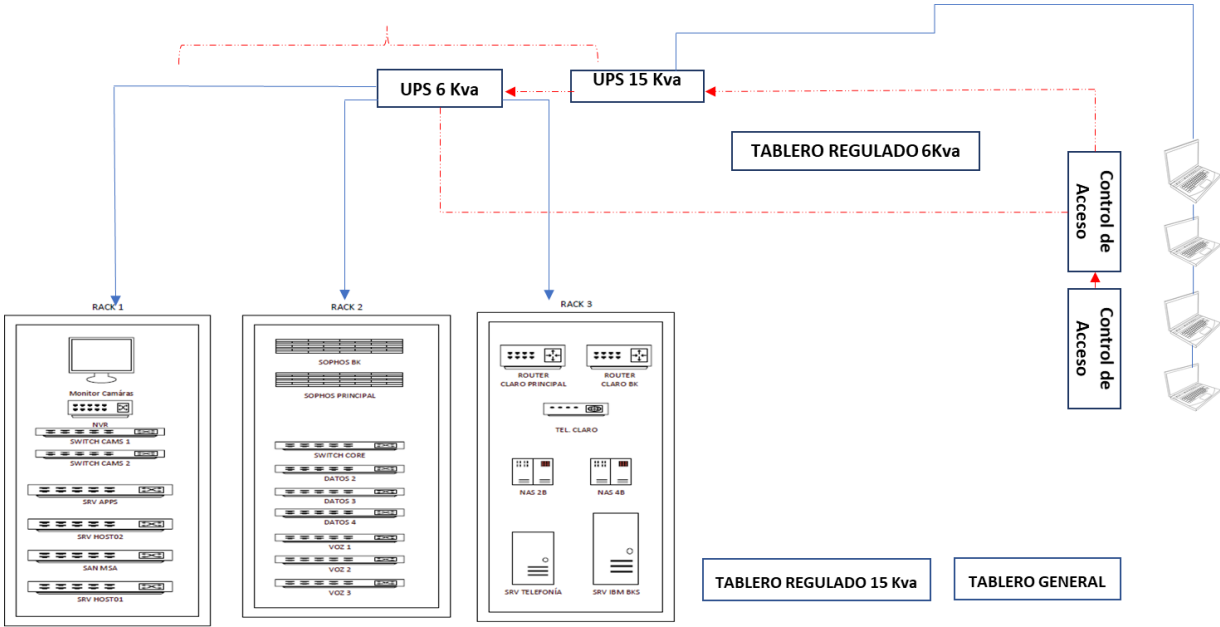
1.1.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ONAC requiere que el futuro contratista entregue en su propuesta y al final del proyecto los siguientes ítems:

DESCRIPCION
<ol style="list-style-type: none">1. Documento que especifique a detalle el diseño de la solución llave en mano a implementar.2. Referencias y cantidades de equipos que cubrirán la solución.3. Referencias y cantidades del cableado eléctrico a utilizar.4. Tanto los materiales como la mano de obra deben tener 12 meses de garantía como mínimo.5. Al final del proyecto y con el acta de entrega a satisfacción el proveedor deberá entregar a ONAC los planos, manuales de operación de la solución, el marquillado, señalización y diagramas unifilares correspondientes a RETIE.6. El proveedor deberá hacer acompañamiento de tres pruebas funcionales de la solución instalada según programación de ONAC y previo a la entrega a satisfacción.7. Fichas técnicas y manuales de equipos entregados.8. Capacitación técnica y funcional de la solución instalada.9. Manual de uso de la solución10. Instalación y configuración de tarjetas de red para las UPS.

11. Instalación y configuración de Software de administración de UPS, así como capacitación al personal del área de tecnología en cuanto a su manejo y administración.
12. Cronograma de trabajo donde se indique las actividades a ejecutar y duración.
13. Acuerdos de niveles de Servicio de la solución para efectos de soporte y garantía de la solución entregada.
14. En caso de requerir cableado estructurado este deberá ser de categoría 6ª leviton Blindado

NOTA: Cualquier daño presentado a la infraestructura del organismo y/o adicional que se presente durante la ejecución del contrato debe ser cubierto por el contratista sin que esto ocasione gastos para el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. Tanto la mano de obra como las obras civiles corren por cuenta del contratista.

Esquema de la Solución a implementar.



EQUIPOS CENTRO DE DATOS

EQUIPOS CONECTADOS RACK No 1				
Rack	Equipos Conectados	Marca	Con Fuente Dual	Sin Fuente Dual
Rack No. 1	NVR	DAHVA		X
	SWITCH CAMS 1	TREDNET		X

	SWITCH CAMS 2	TP LINK		X
	SRTV APPS	HP DL 160 G9	X	
	SRV HOST 2	DL 360G 8	X	
	SAN MSA	MSA 2050	X	
	SRV HOST 1	DL 360 G10	X	
	MICROSERVER	HP		X
EQUIPOS CONECTADOS RACK No 2				
Rack	Equipos Conectados	Marca	Con Fuente Dual	Sin Fuente Dual
Rack No. 2	SOPHOS PPL	GX 210		X
	SOPHOS BK	GX 210		X
	SWITCH	HP 2520J975A		X
	SWITCH	JH927A		X
	SWITCH	JH927A		X
	SWITCH	JH927A		X
	SWITCH	JH927A		X
	SWITCH	JH927A		X
	SWITCH	JEgCCAV1910		X
EQUIPOS CONECTADOS RACK No 3				
Rack	Equipos Conectados	Marca	Con Fuente Dual	Sin Fuente Dual
Rack No. 3	NAS	QNAP		X
	NAS	D-LINK		X
	SRV	HP		X
	SRV	IBM	X	

CARACTERISTICIAS SOLUCION

- Alimentación de rack 1,2,3 en redundancia
- Distribución y balanceo de cargas para dichos racks.
- Aplicar sistemas de corte de energía y suplir los servidores principales en caso de emergencia al 100% sin tener caída de en ninguno de los tres racks soportados por la solución.
- Monitoreo de las UPS de 6 Kva y de 15 Kva para determinar fallas de energía cada una.
- Alimentación de forma continua UPS de 6 Kva y 15 Kva a Rack1, Rack 2, Rack 3, centro de datos.
- Capacitación

- Manuales de operación
 - Diagramas Unifilares.
 - Marcación e identificación de los dispositivos requeridos para la solución de respaldo de energía
- indicar tiempos de garantía de equipos, partes y solución instalada

Nota: ONAC solicitará al contratista como aceptación a satisfacción las siguientes actividades

- a) Simulación de fallos de UPS de 6 Kva para que entre en funcionamiento la UPS de 15 Kva.
- b) simulación de fallos de UPS de 15 Kva para que entre en funcionamiento la UPS de 6 Kva.
- c) Se realizará verificación de autonomía de la UPS de 6 Kva durante las pruebas.
- d) Se realizará verificación de autonomía de la UPS de 15 Kva durante las pruebas.

2.- MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado en los meses de agosto y septiembre, el cual hace parte integral de los estudios previos realizados para la presente contratación se solicitaron cotizaciones a las empresas Apicom, Grupo Electrónico e Ingeal observando que existe pluralidad de oferentes en el mercado que satisfacen la necesidad requerida por ONAC, en ese orden de ideas y conforme lo contemplado en el Numeral 6.1.3.1. del Manual de Gestión Contractual, la modalidad de selección del contratista será la Invitación Pública a Ofertar.

3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, en el Manual de Gestión Contractual de ONAC y en la invitación.

Las condiciones de invitación forman parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC a la que se someten tanto los proponentes como el futuro contratista.

La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta el factor económico, el cumplimiento del total de las características de la solución de respaldo de energía y las condiciones de calidad brindadas por el oferente, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el

presente documento. Para tales efectos, se efectuará la verificación de los documentos mínimos habilitantes, de carácter jurídico, financiero y técnico validando la capacidad jurídica, financiera y técnica respecto del oferente que haya presentado el valor más bajo y el menor tiempo de instalación, conforme a las condiciones exigidas por ONAC.

3.1.- REQUISITOS MÍNIMOS JURÍDICOS

Para los anteriores efectos, se efectuará la verificación de los documentos mínimos de carácter jurídico y la propuesta inicial, validando la capacidad jurídica respecto de los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

En ese orden, el oferente deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados a continuación:

- Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal de la persona Jurídica o de la persona natural de ser el caso.
- Propuesta económica formal cuyo contenido no supere el valor establecido en la presente invitación, so pena de rechazo.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona Jurídica o de la persona natural de ser el caso.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica con vigencia no mayor a treinta (30) días, con información que acredite que la sociedad proponente se ha constituido con mínimo dos (2) años de antelación a la fecha de la invitación pública a ofertar y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y (2) dos años más.
- Copia del RUT – Registro Único Tributario.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal, o de la persona natural, expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no mayor a tres (3) meses contados a partir de la invitación pública a ofertar.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y su representante legal, o de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la República con fecha no mayor a tres (3) meses contados a partir de la invitación pública a ofertar.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, expedido por la Policía Nacional con fecha no mayor a tres (3) meses contados a partir de la invitación pública a ofertar.
- Certificación de cuenta bancaria emitida por entidad financiera.
- Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, expedida por Contador Público (adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional) en el caso de la persona jurídica, o el soporte de pago de aportes, en el caso de la persona natural.
- Registro Único de Proponentes – RUP o estados financieros con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

3.2.- REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS

El área financiera de ONAC, verificará la capacidad financiera de los proponentes participantes en el presente proceso de selección, ya sea de la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP o en sus estados financieros con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, quienes deberán cumplir con los siguientes indicadores:

A. CAPITAL DE TRABAJO

(Activo corriente – pasivo corriente)

Puntaje: mayor o igual al 100% del valor del contrato.

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo total / Activo total

Puntaje: Menor o igual 85% del valor del contrato.

C. PATRIMONIO

(Activo total - pasivo total)

Puntaje: Mayor o igual al 200% del valor del contrato

En caso de que la propuesta sea presentada a través de alguna de las modalidades de proponente plural, los mismos serán verificados con base en la suma aritmética de cada indicador de cada uno de los integrantes de acuerdo a su grado de participación: activos, pasivos, patrimonios, ingresos y gastos de los miembros y, al resultado se le aplicará los cálculos de los indicadores financieros señalados en el presente documento.

En caso de no cumplir con alguno de los índices financieros solicitados o definitivamente no subsane los documentos requeridos por ONAC será calificado con el término No Cumple y el proponente no será tenido en cuenta en la continuidad del proceso.

3.3.- REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

Las personas naturales o jurídicas que participen en el presente proceso deberán demostrar una experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de actividades relacionadas con el objeto a contratar en el presente proceso.

El oferente deberá presentar: Dos (02) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados en los últimos cinco (5) años, con personas jurídicas, públicas o privadas y /o copia de cada uno de ellos, cuyo objeto se relacione con los servicios a proveer y cuyos valores individuales (ejecutados a la fecha de expedición del certificado) deben ser iguales o superiores al definido por ONAC en la disponibilidad presupuestal del presente proceso.

3.4.- DEFINICIÓN DEL PERFIL DEL FUTURO CONTRATISTA

El futuro contratista deberá ser una empresa con experiencia de mínimo 5 años en el suministro, instalación y soporte de soluciones eléctricas y de telecomunicaciones.

3.4.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA E IDONEIDAD

La competencia e idoneidad que debe tener el futuro contratista se determina con base en los numerales 3.1., 3.2, 3.3 y 3.4. del presente documento.

3.5.- FACTORES DE EVALUACIÓN

ONAC deberá seleccionar la oferta más favorable, que será aquella que, teniendo en cuenta el cumplimiento de los factores jurídicos, técnicos y económicos de escogencia contenidos en la presente invitación resulte ser la más ventajosa para ONAC, es decir que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes cumpla con los siguientes factores de selección:

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
Menor precio ofrecido.	60 puntos.
Menor tiempo de instalación.	30 puntos.
TOTAL	100 PUNTOS

4.- CONDICIONES DE COSTO Y/O CALIDAD A TENER EN CUENTA PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA

Para la selección objetiva del proponente, ONAC tendrá en cuenta todas las condiciones descritas en el presente documento.

5.- REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.) Los errores en la oferta económica, serán asumidos por el contratista.

Todas las ofertas que se presenten deberán contar con una validez mínima de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del plazo para presentación de las mismas.

En caso de presentarse una sola oferta, ONAC podrá seleccionarla siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y no sobrepase el presupuesto.

5.1.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas será realizada por el Comité Evaluador de Propuestas, conformado por un Evaluador Jurídico, un Evaluador Técnico y Económico y un Evaluador Financiero, los funcionarios que desempeñarán este rol, serán designados por la Dirección Ejecutiva de ONAC, conforme lo contemplado en el Literal e) del Numeral 6.1.3 MODALIDADES DE SELECCIÓN, del Manual de Gestión Contractual, evaluación que se realizará dentro del término contemplado en el Cronograma establecido en el presente documento y que será publicada en la web www.onac.org.co

5.2.- DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

En caso de no lograrse la selección de una oferta, ONAC declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la página web www.onac.org.co. Si hubiere proponentes, el término para presentar la solicitud de reconsideración correrá desde la publicación de la comunicación correspondiente y será de un (1) día hábil.

5.3.- DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN

En caso de lograrse la selección de una oferta, que cumpla con todos y cada uno de los requisitos mínimos contenidos en el presente documento, ONAC adjudicará el proceso mediante comunicación motivada, que se publicará en la página web www.onac.org.co, decisión en contra de la cual no procederá la reconsideración.

6.- CAUSAS QUE DAN LUGAR AL RECHAZO DE UNA OFERTA

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- d) Cuando la carta de presentación de la propuesta, se omita o se presente sin la respectiva firma del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.
- e) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.

- f) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- g) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- h) Cuando la propuesta se presente en forma parcial, extemporánea o se radique a través de un medio distinto al indicado en esta invitación.
- i) Cuando no cotice la totalidad de los ítems requeridos, modifique o altere la descripción de los mismos correspondiente a la descripción contenida en el presente documento.
- j) Cuando la propuesta sobrepase el presupuesto asignado a este proceso.
- k) Cuando el proponente condicione su propuesta.
- l) Cuando el proponente no subsane la información requerida por ONAC, en la etapa de evaluación, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.
- m) Cuando en la etapa de evaluación de las propuestas, la entidad requiera documentación a efectos de verificar información, y se acredite que dichas circunstancias ocurrieron con posterioridad al cierre del proceso.
- n) Cuando la propuesta económica no se presente en pesos colombianos.

7.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1.1.- Obligaciones Generales del Contratista:

- a) Acatar la Constitución Política, la ley, el Manual de Gestión Contractual de ONAC y las demás disposiciones pertinentes.
- b) Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
- c) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
- d) Mantener vigentes las garantías exigidas por ONAC una vez se perfeccione la relación contractual durante su término de vigencia, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- e) Acatar las órdenes, observaciones y/o sugerencias que le imparta ONAC durante el término de ejecución del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- f) Reportar al supervisor designado del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte o ponga en riesgo la ejecución del contrato.
- g) Guardar total reserva de la información que conozca o de la que tenga acceso en desarrollo y ejecución del presente proceso. Esta información es de propiedad de ONAC y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, de modo que deberá guardar confidencialidad de toda información que por cualquier circunstancia deba conocer o manipular, así como responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la corporación o a un tercero.

- h) Atender las observaciones, solicitudes y/o sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- i) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del Manual de Gestión Contractual de ONAC.
- j) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a ONAC por el incumplimiento del contrato.
- k) Suscribir oportunamente el acta de inicio, liquidación del contrato y las modificaciones que se acuerden durante la ejecución del mismo si las hubiere.
- l) Cumplir con las obligaciones ambientales a que haya lugar.
- m) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

7.1.2.- Obligaciones Especiales del Contratista:

- a) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en la invitación pública a ofertar y de acuerdo con su propuesta, en el lugar acordado y dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Proveer los elementos y/o prestar los servicios objeto del contrato suscrito en condiciones de óptima calidad.
- c) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que ONAC adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- d) El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato.
- e) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros establecidos por ONAC.
- f) Presentar de manera oportuna la factura, dentro del plazo establecido para la ejecución, para el trámite de pago, en concordancia con los precios ofertados, so pena de rechazo.
- g) Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, respecto de las observaciones y los cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
- h) Cumplir a cabalidad el objeto contratado de acuerdo con la oferta presentada.
- i) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa suscripción de documento de adición o modificación al valor contratado inicialmente por las partes.
- j) Estar a PAZ Y SALVO con el pago de los aportes parafiscales.
- k) Las demás que se deriven directamente del objeto contractual y sean requeridas para dar cumplimiento al mismo.

7.1.3.- Obligaciones de ONAC.

- a) Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en el presente documento.
- b) Prestar la colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- c) Poner a disposición del contratista la información detallada de los elementos a proveer.

7.2.- VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato asciende a la de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$31.284.901) antes de impuestos.

7.3.- PRESUPUESTO: El valor estimado dentro del presupuesto anual oficial de la corporación para la presente contratación, es de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$31.284.901) antes de impuestos.

7.4.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Dirección Administrativa y Financiera de la entidad ha manifestado previo a esta invitación pública a ofertar, que existe la Disponibilidad Presupuestal para cubrir el valor que demande la ejecución del contrato, mediante el formato único de requerimiento de servicio de fecha 22 de noviembre de 2021.

7.5.- FORMA DE PAGO: ONAC pagará al contratista de la siguiente manera:

ONAC se compromete a pagar el valor total del contrato dentro de los (8) días hábiles siguientes al cumplimiento del objeto del contrato y el recibo a satisfacción de la solución de energía por parte del supervisor del contrato y de los requisitos establecidos para el trámite de la respectiva factura.

De acuerdo con la resolución 042 de 2020 de la DIAN, el contratista deberá remitir factura electrónica a la dirección de correo factura.electronica@onac.org.co Una vez radicada la factura, el supervisor del contrato deberá asociar cada uno de los centros de costos a los cuales corresponde el entregable.

EL CONTRATISTA manifestará de manera expresa que acepta la forma de pago establecida por ONAC.

7.6.- PLAZO: El plazo estimado del contrato se establece en (80) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7.7.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del objeto del contrato a suscribir será la sede de ONAC, ubicada en la Av. Calle 26 #57-83, 10º piso de la Torre 8 de la Ciudad

Empresarial Sarmiento Angulo (CEMSA) en Bogotá D.C., esto en atención a las necesidades misionales de la Corporación.

7.8.- DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

8.- ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

Atendiendo el concepto de riesgo como evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del presente proceso de contratación y en su ejecución, sin que ello se identifique con el concepto de "incumplimiento", ONAC ha estimado, tipificado y asignado los riesgos previsible e involucrados en el proceso de contratación de acuerdo a lo establecido en el estudio previo del presente proceso de contratación.

9.- GARANTÍAS

Con el ánimo de amparar el cumplimiento de las obligaciones que derivan de la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de ONAC las garantías que a continuación se describen, en los porcentajes y duración que a continuación se relacionan:

- Cumplimiento del contrato: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el tiempo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- Calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el tiempo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- Responsabilidad civil extracontractual: El valor de esta garantía corresponde a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

10.- SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará cargo del coordinador de gestión de T.I., colaborador Mauricio Felipe Franco Velásquez, o quien haga sus veces. La supervisión será ejercida de conformidad con lo establecido en el Manual de Gestión Contractual y otras disposiciones que lo modifiquen o complementen.

11.- PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS

Toda modificación al cronograma se podrá hacer antes del vencimiento de cada una de las etapas descritas a continuación, siempre y cuando se realicen antes del cierre del proceso. Las modificaciones serán publicadas en la página web www.onac.org.co

12.- CRONOGRAMA

- Publicación de la Invitación a Ofertar en la página web de ONAC www.onac.org.co / **2021-12-01**.
- Observaciones a la invitación pública a ofertar por parte de los interesados a través de los correos electrónicos: onac@onac.org.co y paula.rico@onac.org.co / hasta las 17:30 horas del **2021-12-03**.
- Respuesta observaciones a través de la página web de ONAC www.onac.org.co / **2021-12-07** a las 17:30 horas.
- Cierre del proceso. Plazo para presentar propuestas a través del correo electrónico onac@onac.org.co / hasta el **2021-12-13** a las 17:30 horas.
- Evaluación de Propuestas a través de la página web de ONAC www.onac.org.co / **2021-12-16** a las 17:30 horas.
- Observaciones al informe de evaluación por parte de los interesados a través de los correos electrónicos: onac@onac.org.co y paula.rico@onac.org.co / hasta las 17:30 horas del **2021-12-20**.
- Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación a través de la página web de ONAC www.onac.org.co / **2021-12-22** a las 17:30 horas.
- Publicación de Adjudicación motivada a través de la página web de ONAC www.onac.org.co / **2021-12-23** a las 17:30 horas.
- Firma de contrato de acuerdo con la modalidad indicada por el supervisor designado del contrato / **2021-12-24**.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre del año 2021.

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ

Director Ejecutivo

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC

Proyectó:

Maria Paula Rico Bautista
Profesional Jurídico

VoBo:

Mauricio Felipe Franco
Coordinador de gestión T.I.